

BASES DE CONCURSO
“BUZÓN CUPÓN BUDWEISER 1 LITRO”

En Santiago de Chile, 10 de septiembre de 2021, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de concurso, en adelante las “**Bases**”.

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el concurso denominado “**Buzón Cupón Budweiser 1 Litro**”, en adelante también el “**Concurso**”, con vigencia a contar del día 13 de septiembre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2021, ambas fechas inclusive.

Este Concurso tiene por finalidad promocionar entre sus consumidores finales, mayores de 18 (dieciocho) años, del canal tradicional, específicamente botillerías, los productos en formato vidrio 1 litro de la marca Budweiser®, en adelante también los “**Productos Participantes**”.

La distribución del Concurso será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional, específicamente botillerías, adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, a los que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento. Todos los Locales Adheridos deberán contar con su patente para el expendio de alcoholes, vigente.

SEGUNDO
Participantes y Mecánica del Concurso

Sólo podrán participar del Concurso mayores de 18 (dieciocho) años.

La forma de participar es la siguiente:

Por la compra de un (1) Producto Participante en los Locales Adheridos, cada participante obtendrá al momento del pago del Producto en caja, un cupón para participar en el sorteo de uno (1) de los cincuenta (50) mini coolers con el logo de la marca Budweiser® disponibles.

Los cupones deberán ser completados por cada participante con sus datos personales, nombre, teléfono, número cédula de identidad, domicilio y e-mail, y deberán ser depositados en los buzones que se instalarán en cada uno de los Locales Adheridos al Concurso.

El sorteo se realizará dentro de cada Local Adherido del canal tradicional, bajo la supervisión y responsabilidad del vendedor de Andina a cargo del Local correspondiente y los resultados se publicarán adecuadamente a través de un informativo que se exhibirá dentro del Local respectivo.

El día del sorteo será el día 18 de octubre de 2021, lo que será previa y debidamente anunciado en el respectivo Local Adherido.

TERCERO **Locales Adheridos**

Este Concurso incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional, específicamente botillerías, dentro de la zona geográfica de la Región Metropolitana. En total 50 (cincuenta) Locales Adheridos. Todos los Locales Adheridos deberán contar con su patente para el expendio de alcoholes, vigente.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente al presente Concurso, una vez terminada la vigencia del mismo.

CUARTO **Premios y Stock**

El premio consistirá en un mini cooler con el logo de la marca Budweiser® que tiene un valor comercial de \$45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos chilenos) IVA incluido, cada uno, conforme imagen referencial contenida en el Anexo N°1 de las presentes Bases.

En total, Andina ha destinado la cantidad cincuenta (50) unidades del mini coolers Budweiser, en adelante el “**Premio**”, según las características detalladas anteriormente.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia del Concurso, el número total de Premios indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia del Concurso, ni respecto de la disponibilidad de los Productos Participantes.

El Premio a sortear será entregado por el vendedor Andina a cada Local Adherido, Premio que es responsabilidad del dueño del Local Adherido el que permanezca en buen estado, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio del producto, una vez entregado al dueño del Local.

Los Premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

QUINTO **Condiciones de Entrega**

Los Premios serán entregados a cada uno de los Locales Adheridos y los ganadores serán contactados por cada dueño de Local, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha del sorteo. Cada Local sorteará un (1) Premio, por tanto, habrá sólo un (1) ganador por Local Adherido.

La persona que resulte ganadora, deberá concurrir al respectivo Local, a más tardar dentro de 7 (siete) días corridos, a retirar su Premio, para lo cual deberá presentar su cédula de identidad a fin de acreditar su identidad y firmar el documento de Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen, contenido en el Anexo N°2 de las presentes Bases. El ganador que no pudiese ser contactado dentro de 3 (tres) días hábiles o no asista dentro del plazo señalado, se entenderá que renuncia a su Premio y se procederá a un nuevo sorteo. En caso que el segundo ganador tampoco retire el Premio en el plazo estipulado se entiende que renuncia al Premio, y, por tanto, el Premio correspondiente se perderá, no procediéndose a realizar ningún otro sorteo respecto del mismo, lo que no implicará ningún tipo de responsabilidad para Andina por dicho concepto, siendo de exclusiva responsabilidad del ganador respectivo cobrar su Premio de acuerdo a lo estipulado en estas Bases de Concurso.

El ganador que no pudiese asistir, podrá enviar a una persona a su nombre, quien con su propia cédula de identidad y la copia de la cédula del ganador, podrá retirar el Premio, para lo cual deberá firmar el documento que se encuentra en el Anexo N°2 de la Bases.

SEXTO **Vigencia**

El presente Concurso tiene vigencia desde el 13 de septiembre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021, ambas fechas inclusive.

La fecha máxima para reclamar Premio, será el día 29 de octubre de 2021.

SÉPTIMO **Responsabilidad**

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el Premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

El Premio entregado tendrá una garantía individual de un (1) año cada uno, contado desde la fecha de entrega al respectivo ganador, la que será de cargo exclusivo del fabricante y aplicará solo en caso se acredite por el servicio técnico del fabricante, que el Premio tiene un defecto de fábrica. Sin perjuicio de lo anterior, todo ganador que requiera utilizar o hacer efectiva la garantía aquí referida, deberá necesariamente contactarse telefónicamente al 225509301 informando acerca de este hecho, quienes indicarán al ganador, según sea el caso, los pasos que debe seguir para hacer efectiva la garantía.

OCTAVO **Protocolización notarial de las Bases**

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al Concurso “**Buzón Cupón Budweiser 1 Litro**”. Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle

Ahumada número 341, 4° piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en el presente Concurso.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

NOVENO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

Los ganadores del Premio de este Concurso, por el sólo hecho de participar en el Concurso y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del Premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del Premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación del Concurso, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 29 de octubre de 2021

DÉCIMO

Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digidert y que se inserta al final del presente documento. Las partes dejan constancia que por el solo hecho de firmar el presente documento, se entiende firmado el cuerpo principal de las Bases y sus anexos, los que forman parte de las Bases para todos los efectos a que haya lugar.

ANEXO N°1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“Buzón Cupón Budweiser 1 Litro”
Imágenes meramente referenciales



TEXTO LEGAL: CONCURSO VÁLIDO DESDE EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. TOTAL DE PREMIOS DISPONIBLES: 50. PARTICIPA FORMATO RETORNABLE VIDRIO DE 1 LITRO DE LA MARCA BUDWEISER®. CONCURSO VÁLIDO PARA MAYORES DE 18 AÑOS. CONCURSO VÁLIDO SÓLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL, ESPECIFICAMENTE BOTILLERÍAS CON PATENTE PARA EL EXPENDIO DE ALCOHOLES VIGENTE DE LA REGIÓN METROPOLITANA. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.

ANEXO N°2
Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen

En _____, a ___ de _____ de _____.
Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____ - __, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante "**Andina**"), el premio "**Mini Cooler Budweiser**" (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha ___ de _____ de _____, con motivo del Concurso denominado "**Buzón Cupón Budweiser 1 Litro**" (en adelante el "**Concurso**").

- Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.
- Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.
- Que, relevo de toda responsabilidad a Andina, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios, aceptando que Andina podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.
- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.
- El Premio no incluye costos no estén expresamente mencionado en los programas anteriores. En caso que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el Premio para el ganador.
- Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar del Concurso.
- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en la

Promoción, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar el Concurso, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.

□ De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

Nombre y Apellido Ganador

RUT N°

Firma

Certificado de firmas electrónicas:
E8322EC7D-BA9F-4719-BF06-3753FA173C2A



Firmado por

Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
rormaechea@koandina.com

Firma electrónica

GMT-03:00 Viernes, 10 Septiembre, 2021
23:13:34
Identificador único de firma:

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-03:00 Viernes, 10 Septiembre, 2021
10:44:07
Identificador único de firma: